

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia de Azuay, República del Ecuador, a tres de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Ana Ruth Andrade Montesinos, Notario Público Primero del Cantón Cuenca, comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges Licenciado FRANCISCO XAVIER ANDRADE BORRERO y VALERIA ANDRADE UGALDE; y por otra parte y en calidad de cesionario, el ARQUITECTO FRANCISCO ESTEBAN ANDRADE ORDÓNEZ, casado: ecuatorianos, de mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles, doy fe. - E instruídos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "GRUPISEG CIA. LTDA." a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos legales del caso, exponen: Que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto, dice: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene la cesión de participaciones de los socios de la Compañía "GRUPISEG CIA. LTDA", al tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges Licenciado Francisco Xavier Andrade Borrero y Valeria Andrade Ugaldé; y, por otra parte y en calidad de cesionario, el Arquitecto Francisco Esteban Andrade Ordóñez, casado: ecuatorianos y hábiles para contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía "GRUPISEG CIA. LTDA." se constituyó entre la sociedad pública...

*Uruce*

Doctora Ana Ruth Andrade Montesinos, mediante escritura celebrada el dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número doscientos ochenta y seis, de ocho de diciembre del mismo año.- TERCERA.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "Grupiseg Cía. Ltda.", celebrada el veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y nueve, en el domicilio social de la Compañía, resolvió autorizar al socio Licenciado Francisco Xavier Andrade Borrero poseedor de novecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas, equivalentes al cuarenta y cinco por ciento del capital social, para que ceda en favor del socio Arquitecto Francisco Estéban Andrade Ordóñez la totalidad de las mismas, esto es, las novecientas participaciones.- CUARTA.- Con los antecedentes expresados, los cónyuges Licenciado Francisco Xavier Andrade Borrero y Valeria Andrade Ugalde, ceden en favor del Arquitecto Francisco Estéban Andrade Ordóñez novecientas participaciones sociales del valor de un mil sucres cada una de ellas, transferencia que se realiza por dicho valor.- Los cedentes manifiestan haber recibido ese valor a su satisfacción, facultado al cesionario para que proceda a marginar en la escritura de constitución la presente cesión, así como haga sentar la correspondiente razón en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca.- QUINTA.- El señor Arquitecto Francisco Andrade Ordóñez, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene en todas sus partes, por ser otorgada a su

favor y estar de acuerdo con sus estipulaciones.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la validez de la presente escritura.- Atentamente.- Firmado Doctor Juan Andrade Corral.- Abogado.- Matrícula número quinientos diez y seis.".- Hasta aquí la minuta, la misma que queda transcrita.- Los comparecientes, hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública, para que surta los efectos legales consiguientes la cesión de participaciones en ella detallada.- Portan los comparecientes sus cédulas.- DOCUMENTO HABILITANTE.- "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GRUPISEG CIA. LTDA.".- En la ciudad de Cuenca, a los veinte y siete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve, a las diez de la mañana, en el domicilio social de la Compañía "Grupiseg Cia. Ltda.", ubicado en las calles Guayas sin número y Cuenca, se encuentran reunidos todos los socios de la Compañía, señores: Arquitecto Francisco Estéban Andrade Ordóñez, Licenciado Francisco Xavier Andrade Borrero, Licenciado Santiago Jaramillo Malo; e Ingeniero Andrés Andrade Borrero, los mismos que representan el ciento por ciento del capital social, por lo que en este instante, su Gerente el Arquitecto Francisco Andrade Ordóñez manifiesta a los señores socios que ha mantenido una conversación con el Licenciado Francisco Andrade Borrero, el mismo que ha manifestado su deseo de vender la totalidad de sus participaciones. y que aprovecha

*Juan W*

este momento en que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía para informarles, a lo que el Licenciado Francisco Andrade Borrero, confirma lo anotado por el señor Gerente y propone reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para que se trate el tema y se le autorice la transferencia de sus participaciones, asunto que es aprobado por unanimidad de los socios, esto es, con el consentimiento del ciento por ciento del capital social.- Dando paso al acuerdo manifestado por los socios, el señor Gerente instala la Junta.- Preside la reunión el Licenciado Francisco Andrade Borrero y actúa de Secretario el Arquitecto Francisco Andrade Ordóñez, en su calidad de Gerente.- El señor Gerente manifiesta a los socios el orden del día, objeto de la reunión, que es el siguiente: PUNTO UNICO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES, el mismo que se pone a consideración de los señores socios, los mismos que después de algunas deliberaciones, acuerdan por unanimidad y autorizan al Licenciado Francisco Andrade Borrero para que transfiera la totalidad de sus participaciones al Arquitecto Francisco Estéban Andrade Ordóñez, esto es, novecientas participaciones sociales del valor de un mil sucres cada una que equivale al cuarenta y cinco por ciento del capital social, renunciando expresamente su derecho de preferencia para adquirir participaciones, a favor del Arquitecto Francisco Andrade Ordóñez, por lo que resuelven en forma unánime aprobar la transferencia de participaciones que se realiza en los términos de referencia quedando por lo

tanto el Arquitecto Francisco Andrade Ordóñez, con el noventa por ciento del capital social de la Compañía, con lo que se agota el orden del día establecido, y sin haber otro punto que tratar, el señor Gerente concede treinta minutos de receso para la redacción del acta pertinente; transcurrido dicho tiempo, el señor Gerente da por terminada la sesión cuando son las once y treinta minutos de la mañana del día veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y nueve, para que lo que de conformidad con el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías firman todos los socios de la Compañía junto con el señor Presidente de la Junta y el señor Secretario que Certifica.- Firmado: Arquitecto Francisco Andrade Ordóñez, Gerente-Secretario.- Licenciado Francisco Andrade Borrero.- Presidente de la Junta.- Licenciado Santiago Jaramillo Malo, Socio.- Ingeniero Andrés Andrade Borrero.- Socio.- Hasta aquí transcribe íntegramente el documento habilitante requerido par la celebración de la presente escritura.- Leído este instrumento, íntegramente a los señores comparecientes por mí, la Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido, y firman conmigo, en unidad de acto: doy fe.- Firmado: Iléigible.- (Francisco Xavier Andrade Borrero).-C.I. 010204274-4.- V. Andrade.- C.I. 010354562-0.- Iléigible.- (Francisco Estéban Andrade Ordóñez)-C.I.01003 1899-7.- Le Notario A. R. Andrade M."

Se otorgó ante mí, en

fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que lo firmo y

le sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.



LA NOTARIO PRIMERO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. Ruth Andrade M.", written over a horizontal line.

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía GRUPISEG CIA. LTDA., senté razón de la cesión de Participaciones realizada mediante la escritura que antecede.

Cuenca, Agosto 3 de 1999

LA NOTARIO PRIMERO



A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. Ruth Andrade M.", written over a horizontal line.

**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de: **GRUPISEG CIA. LTDA.** inscrita con el No. 286 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, CUENCA, 11 de AGOSTO DE 1999. **EL REGISTRADOR. (E).**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Doris Cabrera Rojas", written over a horizontal line.

**DRA. DORIS CABRERA ROJAS.**

**REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, (E).**

